



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura

"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION No. RES-MA-2017-8

EI MINISTRO DE AGRICULTURA

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Agricultura ha estado inmerso en el proceso de institucionalización y desarrollo de los subsistemas de gestión de la función pública.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm.41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su Artículo 8, Numeral 12, faculta a este Ministerio, a evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional de la administración pública.

CONSIDERANDO: Que uno de los elementos básicos para la aplicación y sostenibilidad del proceso de Reforma y Modernización del Estado y de su Administración Pública, es la necesaria implantación de la normas reguladoras de la Ley de Función Pública Núm.41-08, del 16 de enero del 2008, a fin de promover el fortalecimiento institucional, el desarrollo y motivación de sus recursos humanos, así como la profesionalización de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Agricultura es responsable de formular y dirigir las políticas agropecuarias del país, de acuerdo con los planes generales de desarrollo. Así mismo estudiar, en colaboración con el Ministerio de Planificación y Desarrollo, la situación agropecuaria del país y presentar a la consideración del Gobierno el Plan Global Agropecuario a corto y largo plazo.

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa del Ministerio de Agricultura, debe estar orientada en función de la estrategia nacional de desarrollo, las líneas de acción priorizadas por el Poder Ejecutivo, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Agricultura, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia sus funciones y asumir nuevos roles tendentes a elevar el nivel de eficiencia de sus servicios.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015.

VISTA: Ley Núm.8, de fecha 11 de septiembre de 1965, que crea el Ministerio de Agricultura.

.../



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura
"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION No. RES-MA-2017-8

VISTO: El Decreto Núm.1142, de fecha 28 de abril de 1966, que establece el Reglamento Orgánico del Ministerio de Agricultura.

VISTO: El Decreto Núm.275-98, del 6 de agosto de 1998, que establece el Reglamento para el Ejercicio Profesional de los Ingenieros Agrónomos, Forestales, Zootecnistas y Agrícolas en la República Dominicana.

VISTO: El Decreto Núm.974-01, del 26 de septiembre de 2001, que crea la Unidad de Equidad de Género en cada órgano del Estado.

VISTA: La Ley Núm.200-04, del 28 de julio de 2004, de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: La Ley Núm.307-04, del 15 de diciembre de 2004, que crea el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA).

VISTA: Ley Núm.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: La Ley Núm.423-06, del 17 de noviembre de 2006, sobre el Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: La Ley Núm.498-06, del 28 de diciembre de 2006, que instituye el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: La Ley Núm.05-07, del 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

VISTA: La Ley Núm.41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

VISTA: La Ley Núm.247-12, Ley Orgánica de Administración Pública, de fecha 9 de agosto de 2012.

VISTA: La Ley Núm.481-08 de Archivos, del 11 de diciembre de 2008, que ordena crear una unidad que funcione como Archivo Central para la preservación de documentos relativos a la gestión y la memoria institucional.



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura
"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION No. RES-MA-2017-8

VISTA: La Resolución Núm.05-09, del 4 de marzo de 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas del Sector Público aprobado por la Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre 2006.

VISTO: El Decreto Núm.56-10, del 6 de febrero de 2010, que dispone las denominaciones de Ministros, Viceministros y Subsecretarios de Estados, entre otras disposiciones a las Instituciones del Gobierno Central.

VISTA: La Resolución Núm.14-2013, del 11 de abril del 2013, que aprueba Modelo de Estructura Organizativa para las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).

VISTA: La Resolución Núm.51-2013, del 03 de diciembre del 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC.

VISTA: La Resolución Núm.30-14, del 01 de junio del 2014, que aprueba Modelo de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas.

VISTO: El Manual para la Organización de las Oficinas de Recursos Humanos del Sector Público, Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP), Editora Lozano, segunda edición 2006, Santo Domingo.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se establece una estructura organizativa de transición para el Ministerio de Agricultura hasta tanto sea aprobada la Ley de los Ministerios y en atención a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley Núm.247-12. Los Viceministerios incluidos en esta estructura tendrán carácter transitorio, integrada por las siguientes unidades organizativas:

UNIDADES NORMATIVAS Y DE MÁXIMA DIRECCIÓN:

- **Despacho Ministro de Agricultura**



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura

"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION No. RES-MA-2017-8

UNIDADES CONSULTIVAS Y ASESORAS:

Consejo Nacional de Agricultura

Asesoría Técnica

Comisión Nacional de Sorgo

Comisión de Manejo Sostenible de Musáceas

Comisión Nacional de Cacao

Laboratorio Micropropagación de Plantas In Vitro (BIOVEGA)

Dirección Ejecutora de Pignoración

Departamento Jurídico, con:

- División de Litigios
- División de Elaboración de Documentos Legales

Departamento de Comunicaciones, con:

- División de Relaciones Públicas
- División de Protocolo y Eventos
- División de Prensa



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura
"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION No. RES-MA-2017-8

Departamento de Acceso a la Información

Departamento de Construcción y Reconstrucción de Caminos Vecinales

Departamento de Permisos de Importación Productos Agrícolas

Departamento de Servicios a los Profesionales Agropecuarios

Departamento de Análisis y Gestión Operativa

- División de Revisión y Análisis
- División Técnica
- División de Gestión de Calidad Operativa

Dirección de Recursos Humanos, con:

- División de Reclutamiento, Selección y Evaluación de Desempeño
- División de Desarrollo Humano y Carrera
- División de Beneficios y Relaciones Laborales
 - Sección de Pensión y Jubilación
 - Sección de Seguro Médico
 - Consultorio Médico
- División de Registro, Control e Información de Personal
 - Sección de Archivo de Expedientes
- División de Nóminas



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura
"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION No. RES-MA-2017-8

VICEMINISTERIO PLANIFICACION SECTORIAL AGROPECUARIA, con:

Dirección de Planificación y Desarrollo, con:

Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes Programas y Proyectos.

Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión.

Departamento de Cooperación Internacional.

Departamento de Economía Agropecuaria y Estadísticas, con:

- División de Captura y Análisis de Precios Agropecuarios
- División de Estudios Económicos
- División de Administración Rural

Centro Nacional de Documentación Agropecuaria (CENADOA)

Departamento de Tratados Comerciales Agrícolas (DTCA).

Departamento de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

UNIDADES AUXILIARES O DE APOYO:

Departamento de Gestión de Documentos

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, con:

Departamento de Seguridad y Monitoreo TIC

Departamento de Administración del Servicio TIC



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura
"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION No. RES-MA-2017-8

Departamento de Desarrollo e Implementación de Sistemas

Departamento de Operaciones TIC

Departamento de Administración de Proyectos TIC

VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO, con:

Dirección Administrativa, con:

- División de Archivo Central
- División de Correspondencia
- División de Comunicación de Radios y Equipos

Departamento de Transportación

Departamento de Compras y Contrataciones

Departamento de Servicios Generales, con:

- División de Almacén y Suministro
- División de Seguridad
- División de Mayordomía

Dirección Financiera, con:

Departamento de Contabilidad

Departamento de Tesorería

Departamento de Presupuesto

.../7



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura
"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION No. RES-MA-2017-8

Dirección de Ingeniería, con:

- División de Arquitectura
- División de Costos y Presupuesto de Obras
- División de Mantenimiento Civil
- División de Electromecánica
- División de Supervisión y Fiscalización de Obras

UNIDADES SUSTANTIVAS U OPERATIVAS:

VICEMINISTERIO DE PRODUCCION AGRICOLA Y MERCADEO, con:

Departamento de Producción Agrícola, con:

- División de Maíz y Sorgo
- División de Leguminosas
- División de Cultivos no Tradicionales
- División de Raíces y Tubérculos
- División de Musáceas
- División de Oleaginosas
- División de Hortalizas

Departamento de Frutales (DEFrut), con:

- División de Producción y Propagación de Plantas
- División de Siembra y Manejo de Plantaciones



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura
"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION No. RES-MA-2017-8

Departamento de Cacao, con:

- División de Comercialización
- División de Estudios Especiales
- División de Plantas
- Laboratorio de Cacao

Departamento de Semillas, con:

- División de Tecnología
- División de Certificaciones Semillas
- División de Producción

Departamento de Agroempresas y Mercadeos, con:

- *División de Agroempresas, con:*
 - *Sección Formulación Ejecución y Seguimiento de Proyectos*
- *División de Mercadeo, con:*
 - *Sección de Agronegocios*
- División Censeri y Capacitación

Departamento de Producción Bajo Ambiente Protegido, con:

- División de Tecnologías



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura

"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION No. RES-MA-2017-8

Dirección del Arroz (BIOARROZ), con:

- División de Generación de Tecnologías
- División de Logística
- División de Planificación del Arroz
- División de Operaciones

Departamento de Servicios de Maquinarias Agrícolas (PROSEMA)

VICEMINISTERIO DE EXTENSION Y CAPACITACION AGROPECUARIA, con:

Dirección de Exportación de Vegetales Orientales, Frutas Frescas y Productos (DINVOFEX).

Dirección de Inspección y Certificación de Productos Orgánicos de la República Dominicana (DICERT-RD).

Departamento de Extensión y Capacitación Agropecuaria (DECA), con:

- División de Capacitación
- División de Asistencia Técnica
- División de Huertos y Siembras Urbanas
- División de Estudios Aplicados
- División de Divulgación Técnica



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura

"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION No. RES-MA-2017-8

Departamento de Sanidad Vegetal, con:

- División Fitopatología
- División de Cuarentena Vegetal, con:
 - Sección de Inspectoría
- División de Herbología
- División de Aplicaciones Aéreas
- División de Registro de Plaguicidas
- División de Entomología
- División de Análisis de Riesgo de Plagas
- División de Vertebrados y Plagas
- División de Estación de Cuarentena de Post-Entrada (AILA)
- División de Laboratorios de Diagnósticos Fitosanitarios, con:
 - Laboratorio Piloto de Diagnósticos Fitosanitarios Haina Oriental
 - Sección de Diagnóstico Fitosanitario para Muestras Nacionales

Departamento de Inocuidad Agroalimentaria, con:

- División de Seguimiento y Evaluación
- División de Gestión de Calidad
- División Legal Sanitaria
- División de Registro
- División de Análisis de Riesgos Alimentos



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura

"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION No. RES-MA-2017-8

Departamento de Comunicación e Información para el Desarrollo Rural (CIDER), con:

- División de Comunicación
- División de Información

Departamento de Evaluación, Registro y Control de la Agricultura Orgánica (DERCAO), con:

- División de Registro y Control de Documentos
- División de Inspección de Producción Primaria
- División de Auditorías Técnicas
- División de Control de Procesos

Departamento Sectorial de la Mujer

Departamento de Agricultura Orgánica, con:

- División de Promoción y Fomento
- División de Inspección y Certificación

VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL, con:

Departamento de Desarrollo Territorial y Agricultura Familiar, con:

- División de Agricultura Familiar
- División de Desarrollo Territorial
- División de Pequeñas Obras de Infraestructura Comunitaria



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura

"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION No. RES-MA-2017-8

Departamento de Asociatividad y Gestión Organizativa, con:

- División de Jóvenes Emprendedores Asociatividad
- División de Autogestión Organizativa

VICEMINISTERIO DE ASUNTOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS

UNIDADES DESCONCENTRADAS:

Dirección General de Ganadería (DIGEGA)

-Laboratorio Veterinario Central (LAVECEN)

Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA)

DIRECCIONES REGIONALES

ARTÍCULO 2: Se establece de manera transitoria el **Viceministerio de Planificación Sectorial Agropecuaria**, hasta tanto se apruebe la Ley de los Ministerios, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 136, de la Constitución de la República Dominicana, del 26 de enero del 2010, y al Artículo 31, de la Ley Núm.247-12 Orgánica de Administración Pública. Tendrá como responsabilidad la planificación del sector agropecuario, y estará integrado por las siguientes unidades:

Departamento de Economía Agropecuaria y Estadística, con:

- División de Captura y Análisis de Precios Agropecuarios
- División de Estudios Económicos
- División de Administración Rural



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura

"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION No. RES-MA-2017-8

-Centro Nacional de Documentación Agropecuaria (CENADOA)

Departamento de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Departamento de Tratados Comerciales Agrícolas

PARRAFO I: Se establece el nivel jerárquico de **Departamento** para la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA), en lo adelante se denominará **Departamento de Tratados Comerciales Agrícola (DTCA)**, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Núm. 247-12, Ley Orgánica de Administración Pública. Por otro lado, se elimina la Oficina Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) y sus funciones y cargos pasan al Viceministerio de Planificación Sectorial Agropecuaria.

PARRAFO II: En cumplimiento a la Resolución Núm.14-2013, de fecha 11 de abril del 2013, que aprueba los modelos de estructuras organizativas de las unidades institucionales de Planificación y Desarrollo, se cambia la nomenclatura y el nivel jerárquico del Departamento de Planificación para que en lo adelante se denomine **Dirección de Planificación y Desarrollo**, y se coloca bajo la dependencia directa del Viceministerio de Planificación Sectorial Agropecuaria. La referida dirección tendrá bajo su dependencia las siguientes unidades:

- a) **Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión**, bajo la dependencia de la Dirección de Planificación y Desarrollo.
- b) Se cambia la denominación del Departamento de Seguimiento, Control y Evaluación, por **Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos**, bajo la dependencia de la Dirección de Planificación y Desarrollo.
- c) Se reubica el **Departamento de Cooperación Internacional**, bajo la dependencia de la Dirección de Planificación y Desarrollo.

ARTÍCULO 3: Se establece de manera transitoria el **Viceministerio Administrativo Financiero**, hasta tanto se apruebe la Ley de los Ministerios, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 136, de la Constitución de la República Dominicana del 26 de enero del 2010, y al Artículo 31, de la Ley Núm.247-12 Orgánica de Administración Pública.



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura
"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION No. RES-MA-2017-8

ARTICULO 4: Se establece el nivel jerárquico de Departamento para la actual División de Servicios Generales para que en lo adelante se denomine **Departamento de Servicios Generales.**

ARTÍCULO 5: Se crea la División de Mayordomía, bajo la dependencia directa del Departamento de Servicios Generales.

ARTÍCULO 6: Se cambia la nomenclatura de la División de Trámite y Correspondencia para que en lo adelante se denomine **División de Correspondencia** y se coloca bajo la dependencia directa de la Dirección Administrativa.

PARRAFO UNICO: Se coloca bajo la dependencia directa de la Dirección Administrativa el **Departamento de Transportación.**

ARTÍCULO 7: Se coloca bajo la dependencia directa del Departamento de Servicios Generales la División de Almacén y Suministro.

ARTÍCULO 8: Se eliminan todas las **Unidades Administrativas** que existen en las diferentes áreas de la institución, estas funciones son propias de la Dirección Administrativa, las actividades administrativas de las áreas deben ser realizadas por un cargo cuya denominación quedará establecida en el Manual de Descripción de Cargos.

ARTÍCULO 9: Se establece el nivel jerárquico de **Dirección** para el actual Departamento de Ingeniería para que en lo adelante se denomine **Dirección de Ingeniería**, la cual tendrá bajo su dependencia directa las siguientes unidades organizativas:

- División de Arquitectura
- División de Costos y Presupuesto de Obras
- División de Mantenimiento Civil
- División de Electromecánica
- División de Supervisión y Fiscalización de Obras

..../15



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura

"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION No. RES-MA-2017-8

ARTÍCULO 10: Se establece de manera transitoria el **Viceministerio de Desarrollo Rural**, hasta tanto se apruebe la Ley de los Ministerios, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 136, de la Constitución de la República Dominicana, del 26 de enero del 2010, y al Artículo 31, de la Ley Núm. 247-12 Orgánica de Administración Pública. Tendrá como responsabilidad, el diseño de las políticas de desarrollo rural y conducir el proceso de implementación de las políticas para fortalecer la producción agropecuaria nacional.

PARRAFO I: Crear bajo la dependencia directa del Viceministerio de Desarrollo Rural, las siguientes unidades organizativas:

Departamento de Desarrollo Territorial y Agricultura Familiar, con las siguientes unidades:

- División de Agricultura Familiar
- División de Desarrollo Territorial
- División de Pequeñas Obras de Infraestructura

PARRAFO II: Modificar la nomenclatura al actual Departamento de Desarrollo Rural, para que en lo adelante se denomine **Departamento de Asociatividad y Gestión Organizativa**, y colocarlo bajo la dependencia directa del Viceministerio de Desarrollo Rural. Asimismo, se crean las siguientes unidades organizativas bajo la dependencia del referido Departamento.

- División de Jóvenes Emprendedores Asociatividad
- División de Autogestión Organizativa

ARTÍCULO 11: Se establece de manera transitoria el **Viceministerio de Asuntos Científicos y Tecnológicos**, hasta tanto se apruebe la Ley de los Ministerios, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 136, de la Constitución de la República Dominicana, del 26 de enero del 2010, y al Artículo 31, de la Ley Núm. 247-12 Orgánica de Administración Pública. Tendrá como responsabilidad, favorecer el desarrollo de la producción agropecuaria y forestal mediante la investigación científica y tecnológica.



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura

"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION No. RES-MA-2017-8

ARTÍCULO 12: Se establece el nivel jerárquico de **Dirección** para el actual Departamento de Recursos Humanos, para que en lo adelante se denomine **Dirección de Recursos Humanos**, el cual tendrá bajo su dependencia las siguientes unidades:

- a) **División de Registro, Control e Información de Personal**, el cual tendrá bajo su dependencia directa la **Sección de Archivo de Expedientes**.
- b) **División de Reclutamiento, Selección y Evaluación de Desempeño**.
- c) Se cambia la nomenclatura de la División de Adiestramiento y Capacitación, para que en lo adelante se denomine **División de Desarrollo Humano y de Carrera**.
- d) Se cambia la nomenclatura de la División de Relaciones Laborales, para que en lo adelante se denomine **División de Beneficios y Relaciones Laborales**, el cual tendrá bajo su dependencia las siguientes unidades: a. **Sección de Pensión y Jubilación** y b. **Consultorio Médico**.

ARTÍCULO 13: Se coloca bajo la dependencia directa de la Dirección de Recursos Humanos, la **División de Nómina**.

ARTÍCULO 14: Se modifica la nomenclatura del Departamento de Promoción Agrícola y Ganadera, para que en lo adelante se denomine **Departamento de Permisos de Importación de Productos Agrícolas**.

ARTÍCULO 15: Se coloca bajo la dependencia directa de la Dirección Administrativa el **Departamento de Compras y Contrataciones**.

ARTÍCULO 16: Se modifica la nomenclatura del Departamento de Información y Relaciones Públicas para que en lo adelante se denomine **Departamento de Comunicaciones**; el cual tendrá bajo su dependencia directa las siguientes unidades:

- División de Relaciones Públicas



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura

"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION No. RES-MA-2017-8

- División de Protocolo y Eventos
- División de Prensa

ARTÍCULO 17: En cumplimiento a la Resolución Núm.51-2013, de 3 de diciembre del 2013, que aprueba los modelos de estructuras organizativas de las Unidades de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), se cambia el nivel jerárquico del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación a **Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación** la cual tendrá bajo su dependencia las siguientes unidades:

Departamento de Seguridad y Monitoreo (TIC)

Departamento de Administración del Servicio (TIC)

Departamento de Desarrollo e Implementación de Sistemas (TIC)

Departamento de Operaciones (TIC)

Departamento de Administración de Proyectos TIC

ARTÍCULO 18: Se modifica la denominación del Departamento de Control y Revisión, para que en lo adelante se denomine **Departamento de Análisis y Gestión Operativa**, puesto que conforme con la Ley Núm.10-07, de Control Interno, se prohíbe en su Artículo 18, del Reglamento de Aplicación la creación de Unidades de Auditoría y Control Interno.

PARRAFO I: Se crea bajo la dependencia directa del **Departamento de Análisis y Gestión Operativa**, las siguientes unidades organizativas: División de Revisión y Análisis, División Técnica y División de Gestión de Calidad Operativa.

- División de Revisión y Análisis
- División Técnica
- División de Gestión de Calidad Operativa

ARTÍCULO 19: Se modifica la denominación de la Consultoría Jurídica, para que en lo adelante se denomine **Departamento Jurídico**, conforme a lo establecido en la Resolución Núm.30-2014, que aprueba los modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público, la cual tendrá bajo su dependencia las siguientes unidades:



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura

"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION No. RES-MA-2017-8

- División de Litigios
- División de Elaboración de Documentos Legales

ARTÍCULO 20: Se modifica la nomenclatura de la Unidad de Ejecución de Pignoración, para que en lo adelante se denomine **Dirección de Ejecución y Pignoración.**

ARTÍCULO 21: Se establece el nivel jerárquico de Departamento a la actual Oficina de Servicios a los Profesionales Agropecuarios (OSEPA), para que en lo adelante se denomine **Departamento de Servicios a los Profesionales Agropecuarios.** Asimismo, se integran las funciones y los cargos de la Oficina Coordinadora de las Direcciones Regionales y las del Encargado de Enlace Institucional, dentro del referido departamento.

ARTÍCULO 22: Se establece el nivel jerárquico de **Departamento** para la actual Oficina de Acceso a la Información, conforme a lo establecido en la Resolución Núm.194-12, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública, en lo adelante se denominara **Departamento de Acceso a la Información Pública.**

ARTÍCULO 23: Se modifica la nomenclatura de la Oficialía Mayor para que en lo adelante se denomine **Departamento de Gestión de Documentos.**

ARTÍCULO 24: Se elimina la **Dirección General de Seguridad Militar, Vigilancia y Veda Cuarentena del Sector Agropecuario Nacional,** la cual depende actualmente del Ministro de Agricultura, por ser una función de la Seguridad Militar del Ministerio.

ARTÍCULO 25: Se crea la **Dirección de Inspección y Certificación de Productos Orgánicos de la República Dominicana (DICERT-RD),** bajo la dependencia directa del Viceministerio de Extensión y Capacitación Agropecuarias, en sustitución de la División de Certificación de Productos Orgánicos, la cual queda eliminada.



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura
"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION No. RES-MA-2017-8

ARTÍCULO 26: Se eliminan todas las Unidades de Capacitación que existen en las diferentes áreas del Viceministerio de Extensión y Capacitación Agropecuaria, solo permanecerá en la Estructura Organizativa de este Viceministerio el **Departamento de Extensión y Capacitación Agropecuaria (DECA)**, responsable de todas las funciones de capacitación.

ARTÍCULO 27: Se crea el **Laboratorio de Micropropagación de Plantas In Vitro (BIOVEGA)**, con nivel jerárquico de Dirección de Área y colocado bajo la dependencia directa del Despacho del Ministro de Agricultura, cuya finalidad será apoyar las políticas, los programas y proyectos de Seguridad Alimentaria, Agroexportación y conservación de Recursos Filogenéticos del Estado Dominicano, asegurando la disponibilidad de material vegetativo de siembras de alto potencial genético y de calidad.

ARTÍCULO 28: Se crea la **Comisión Nacional de Manejo Sostenible de Musáceas**, con el objetivo de servir de espacio de diálogo entre actores públicos y privados vinculados al sector de musáceas para apoyar su desarrollo en toda la cadena, desde la producción hasta el aprovechamiento del valor agregado y la comercialización.

ARTÍCULO 29: Se eleva a la categoría de **Dirección de Exportación de Vegetales Orientales, Frutas Frescas y Productos Afines (DINVOFEX)**, el Programa de Vegetales Orientales, Frutas Frescas y Productos Afines de Exportación (PROVOFEX).

ARTÍCULO 30: A los fines de lograr coherencia, uniformidad y claridad en la Estructura Organizativa de esta institución, se establecen cinco (5) niveles jerárquicos identificados por las siguientes nomenclaturas, conforme a las normas trazadas por el Ministerio de Administración Pública (MAP):

- a) Vice-ministerio
- b) Dirección de Área
- c) Departamento
- d) División
- e) Sección



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura

"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION No. RES-MA-2017-8

ARTÍCULO 31: Se fusiona el Departamento de Fomento Arrocero y el Centro Nacional de Capacitación Arrocera en una sola Dirección, para que en lo adelante se denomine **Dirección del Arroz (BIO-ARROZ)**, bajo la dependencia directa del Despacho del Ministro de Agricultura, conforme a la Resolución Núm. RES-MA-2017-5.

PARRAFO: Se crea bajo la dependencia directa de la Dirección del Arroz (BIO-ARROZ), las siguientes unidades organizativas:

- División de Generación de Tecnología,
- División Logística,
- División de Planificación del Arroz
- División de Operaciones.

ARTÍCULO 32: Con el objetivo de facilitar la implantación de la reorganización interna del Ministerio de Agricultura, la institución actualizará y pondrá en vigencia los manuales de organización y funciones, y de clasificación de cargos con la asesoría y cooperación del Ministerio de Administración Pública (MAP).

ARTÍCULO 33: Conforme a los cambios señalados mediante la presente Resolución, el organigrama de esta Institución, se consigna anexo a la misma.

ARTÍCULO 34: En los casos en que como consecuencia de la implantación de esta nueva Estructura Organizativa, se requiera de la reubicación de un servidor de carrera, deberán realizarse las coordinaciones correspondientes con la Dirección de Sistemas de Carrera del Ministerio de Administración Pública (MAP).



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura

"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCION No. RES-MA-2017-8

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), año 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

Aprobada por:

Ángel Estévez
Ministro de Agricultura



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública (MAP)

AE/RVC
MG/RR
mc.



ORGANIGRAMA GENERAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Presidencia de la República

Asesoría Técnica

Ministerio de Agricultura

Consejo Nacional de Agricultura

Comisión de Manejo Sostenible de Muesteras

Comisión Nacional de Serpo
Comisión Nacional de Cacao



Comisión de Manejo Sostenible de Muesteras

Laboratorio de Micropropagación de Plantas in Vitro (BIOVEGA)

Departamento de Análisis y Gestión Operativa
Dirección Ejecutiva de Regeneración
Dpto. de Permisos Importación de Productos Agrícolas
Departamento de Construcción y Reconstrucción de Caminos Vecinales

Dirección de Recursos Humanos

Departamento Jurídico

Departamento de Acceso a la Información

Departamento de Comunicaciones

Departamento de Gestión de Documentos

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

Departamento de Operaciones TIC

Departamento de Administración de Proyectos TIC

Departamento de Desarrollo e Implementación de Sistemas

Departamento de Administración del Servicio TIC

Departamento de Seguridad y Monitoreo TIC

Viceministerio Administrativo Financiero

Dirección Financiera

Dirección de Ingeniería

Dirección Administrativa

Departamento de Presupuesto

Departamento de Contabilidad

Departamento de Tesorería

Departamento de Compras y Contrataciones

Departamento de Servicios Generales

Departamento de Transportación

Viceministerio de Producción Agrícola y Mercado

Departamento de Producción Agrícola

Departamento de Finales (DEFIUT)

Departamento de Agroempresas y Mercados

Departamento de Servicios de Maquinarias Agrícolas (PROSMA)

Departamento de Semillas

Departamento de Cacao

Departamento de Ambiente Protegido

Viceministerio de Planificación Sectorial Agropecuaria

Dirección de Planificación y Desarrollo

Departamento de Economía Agropecuaria y Estadística

Departamento de Tratados Comerciales Agrícolas (DTCA)

Departamento de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Viceministerio de Asuntos Científicos y Tecnológicos

Departamento de Formación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos

Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión

Departamento de Cooperación Internacional

Viceministerio de Extensión y Capacitación Agropecuaria

Dirección de Inspección y Certificación de Productos Originarios de la Rep. Dominicana (DICERT-AD)

Dpto. de Est. Registro y Control de la Producción Agrícola (DIRCAO)

Departamento de Extensión y Capacitación (DECA)

Departamento de Inocuidad Alimentaria

Dirección de Exportación de Vegetales Ornamentales, Frutas Frescas y Productos (DINVOPEX)

Departamento de Sectorial de la Mujer

Departamento de Información e Investigación para el Desarrollo Rural (CIDER)

Departamento de Agricultura Orgánica

Departamento de Salud Vegetal

Viceministerio de Desarrollo Rural

Dirección del Arroz (BIOARROZ)

Departamento de Asociatividad y Gestión Organizativa

Departamento de Desarrollo Territorial y Agricultura Familiar

Dirección Regional Central

Dirección Regional Norte

Dirección Regional Noroccidental

Dirección Regional Sur

Dirección General de Ganadería

Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIRGSA)

Dirección Regional Este

Dirección Regional Nordeste

Dirección Regional Noroeste

Dirección Regional Sureste

Laboratorio Veterinario Central (LAVECEN)

Presidencia de la República

Organigrama del Viceministerio de Extensión y Capacitación Agropecuarias

Ministerio de Agricultura

Viceministerio de Extensión y Capacitación Agropecuarias

Dirección de Inspección y Certificación de Productos Orgánicos de la Rep. Dominicana (PICERT-RO)

Departamento de Extensión y Capacitación Agropecuarias (DECA)

División de Capacitación

División de Asistencia Técnica

División de Huertos y Sembreros Urbanos

División de Divulgación Técnica

División de Estudios Aplicados

Dirección de Exportación de Vegetales Orientales, Frutas Frescas y Productos (DINVOFEX)

Departamento de Eval., Registro y Control de la Agricultura Orgánica (DERCAO)

División de Registro y Control de Documentos

División de Inspección de Producción Primaria

División de Autorías Técnicas

División de Control de Procesos

Departamento de Sanidad Vegetal

División de Registro de Plaguicidas

División de Entomología

División de Diagnósticos Fitosanitarios

División de Base de Datos de Cadenas de Valor

División de Cuarentena Vegetal

División de Verdaderos y Falsos

División de Tecnología

División de Propiedad Intelectual

División de Aplicaciones Aéreas

División de Análisis de Riesgo de Plaga

Sección de Inspección

Unidades técnicas de apoyo al desarrollo de la agricultura orgánica: Manejo de Plagas, Manejo de Fertilizantes, Manejo de Riego, Manejo de Suelo, Manejo de Agua, Manejo de Energía, Manejo de Materiales, Manejo de Maquinaria, Manejo de Mano de Obra, Manejo de Mercados, Manejo de Medios de Transporte, Manejo de Medios de Comunicación, Manejo de Medios de Almacenamiento, Manejo de Medios de Distribución, Manejo de Medios de Consumo.

Departamento de Agricultura Orgánica

División de Promoción y Fomento

División de Inspección y Certificación

Departamento de Comunicación e Información para el Desarrollo Rural (CIDER)

División de Comunicación

División de Información

División de Seguimiento y Evaluación

División Legal

División de Análisis de Riesgos Alimentarios

División de Registro

Departamento de Inocuidad Alimentaria

División de Gestión de Calidad

Departamento de Sectorial de la Mujer



Dirección de Desarrollo Organizacional
Fórmula: 10/7

Presidencia de la República

Organigrama del Viceministerio de Producción Agrícola y Mercadeo

Ministerio de Agricultura

Viceministerio de Producción Agrícola y Mercadeo

Departamento de Producción Agrícola

División de Maíz y Sorgo

División de Cultivo No Tradicionales

División de Leguminosas

División de Cultivos No Tradicionales

División de Mucosas

División de Oleaginosas

División de Hortalizas

División de Raíces y Tubérculos

Departamento de Cacao

División de Comercialización

División de Estudios Especiales

División de Paras

Laboratorio de Cacao

Departamento de Agroempresas y Mercadeo

División de Agroempresas

División de Mercadeo

División de CENSA y Capacitación

Sección de Formación, Capacitación, Seguimiento y Promoción de Proyectos

Sección de Agro-Negocios

Departamento de Frutas (DEFRUT)

División de Producción y Propagación de Frutas

División de Siembra y Manejo de Plantaciones

Departamento de Semillas

División de Producción

División de Tecnologías

División de Certificación de Semillas

Departamento de Producción bajo Ambiente Protegido

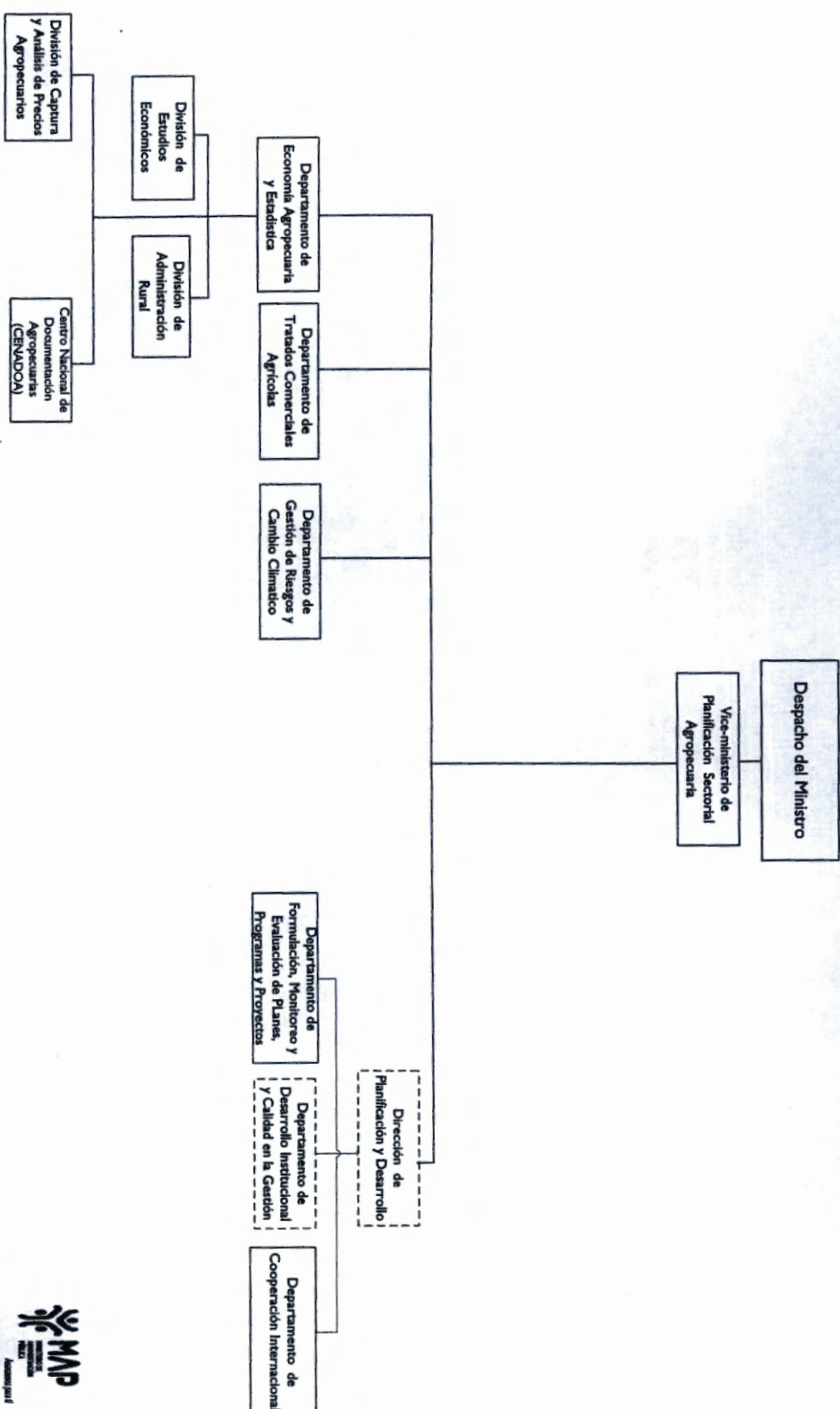
División de Tecnologías

Departamento de Servicios de Maquinarias Agrícolas (PROSEMA)



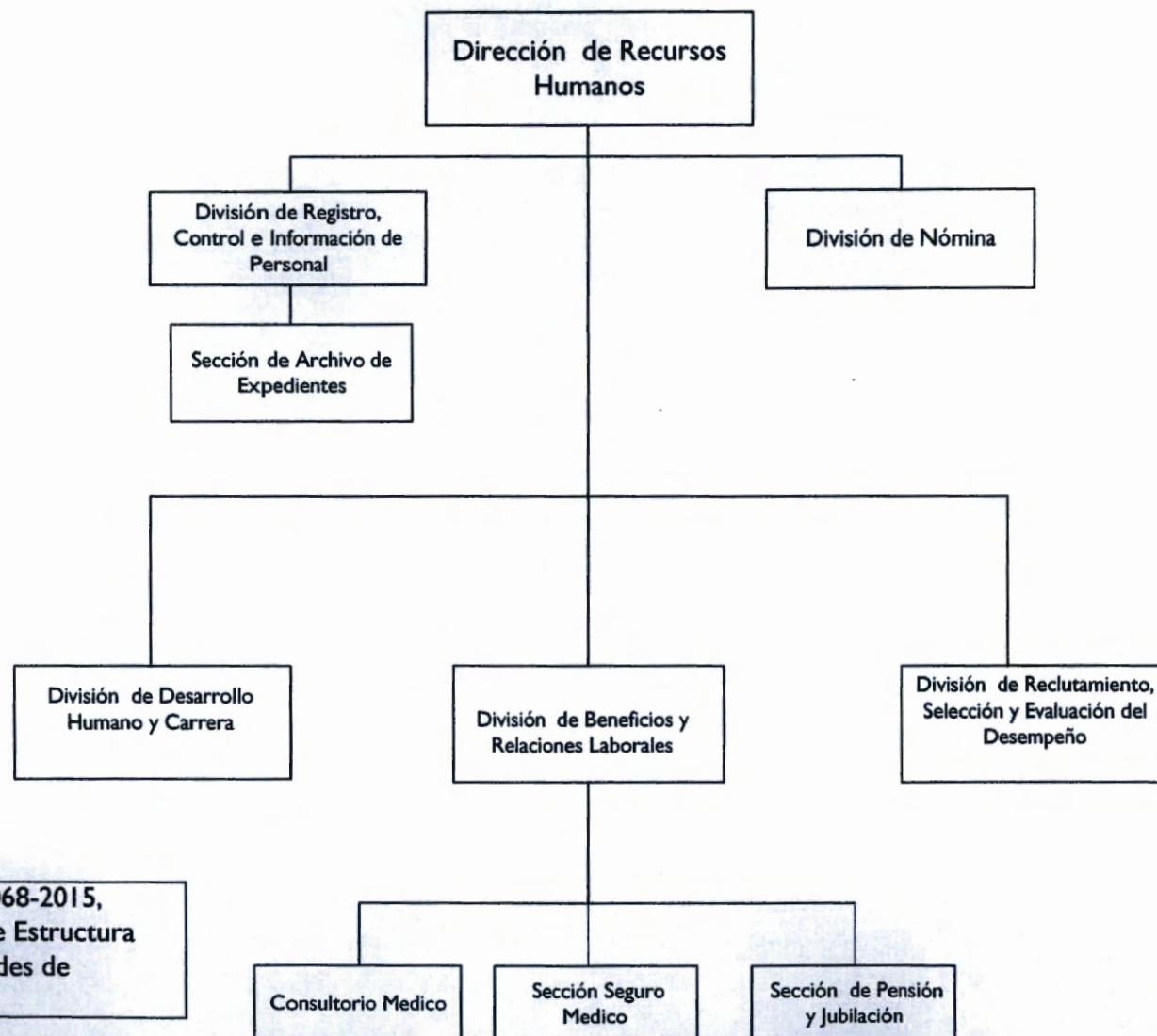
Presidencia de la República
Ministerio de Agricultura
Viceministerio de Producción Agrícola y Mercadeo
Organigrama
Junio 2013

ORGANIGRAMA DEL VICEMINISTERIO DE PLANIFICACION SECTORIAL AGROPECUARIA



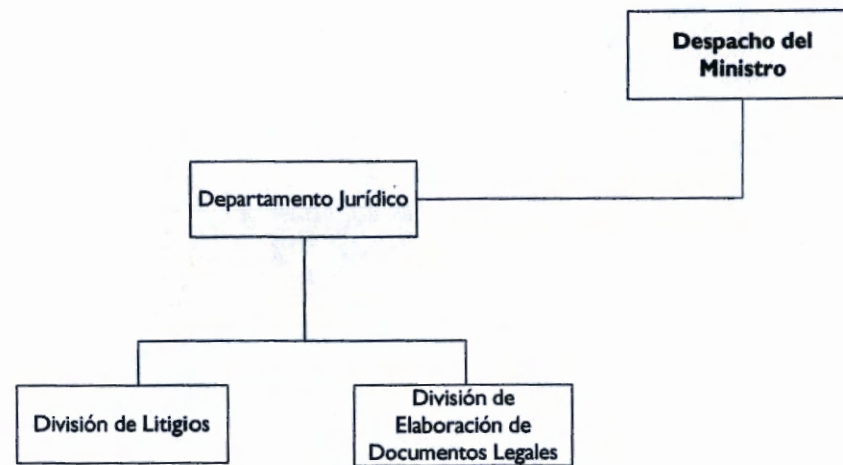
Fuente: Resolución Num. 14-2013, que aprueba los modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIP-D).

Organigrama de la
Dirección de Recursos Humanos



Fuente: Resolución Num.068-2015,
que aprueba los modelos de Estructura
Organizativa para las Unidades de
Recursos Humanos

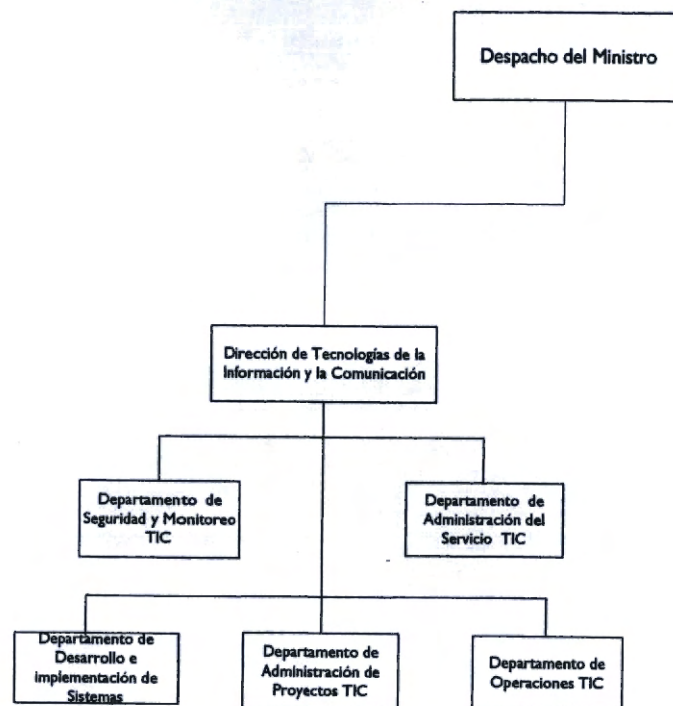
ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO



Asesorías para el
Dirección de Diseño
Organizacional
Junio, 2017

Fuente: Resolución Num. 30-2014, que aprueba los modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas del Sector Público.

**ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**



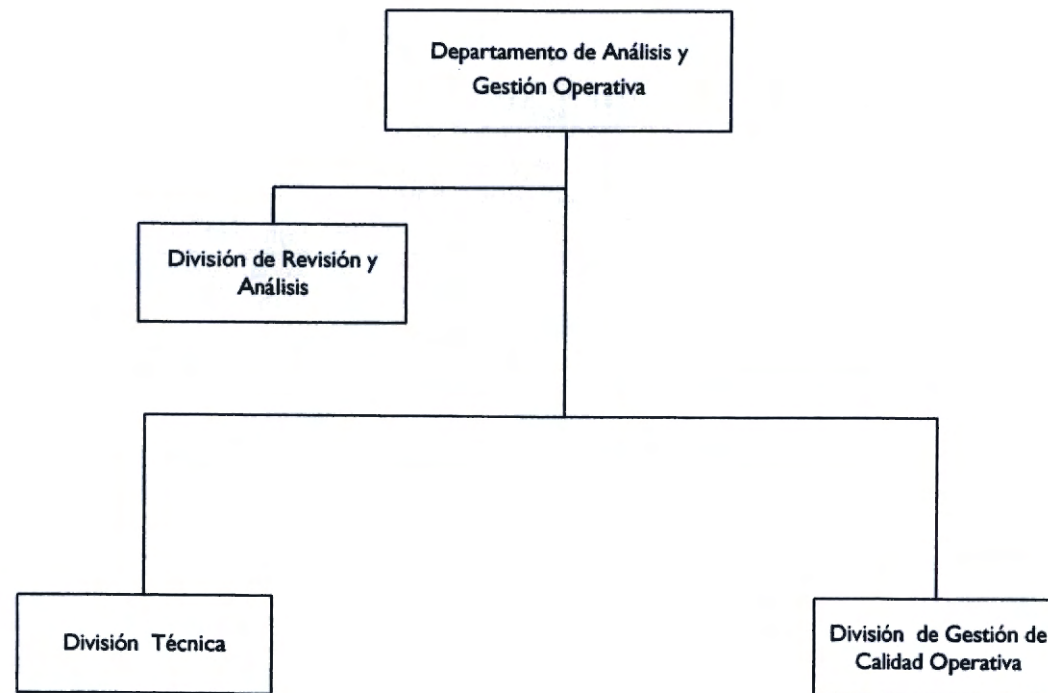
Fuente: Resolución Núm.51-2013, que aprueba los modelos de Estructura Orgánica de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).



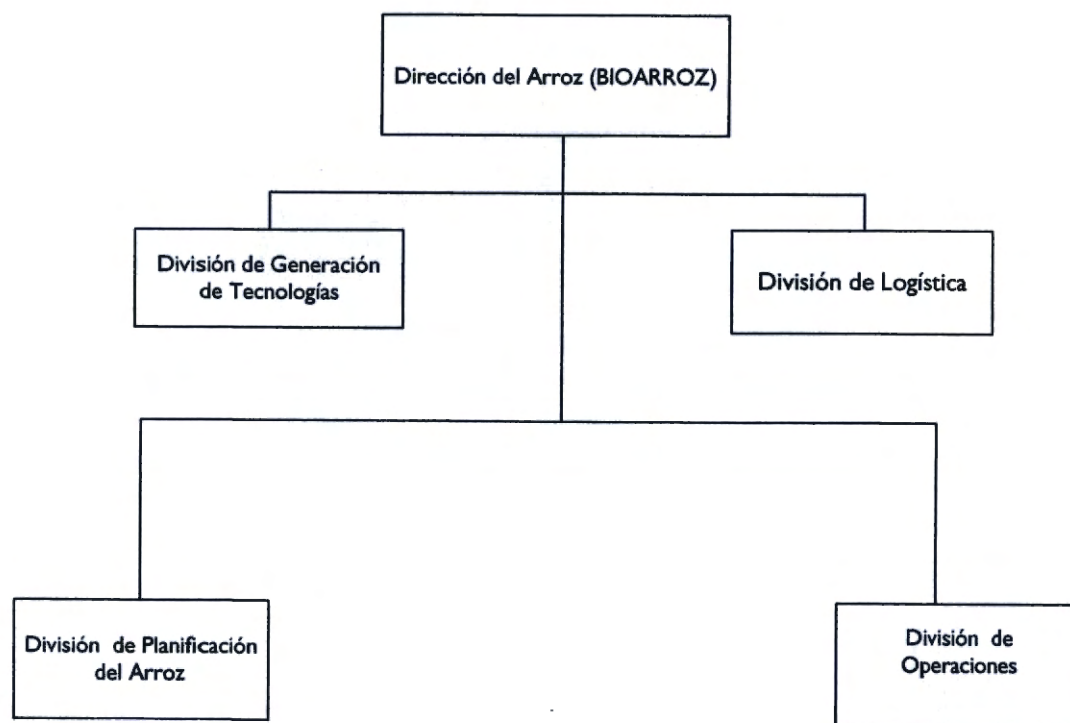
Avanzamos para ti

**Dirección de Diseño
Organizacional
Junio, 2017**

Organigrama
Departamento de Análisis y Gestión
Operativa

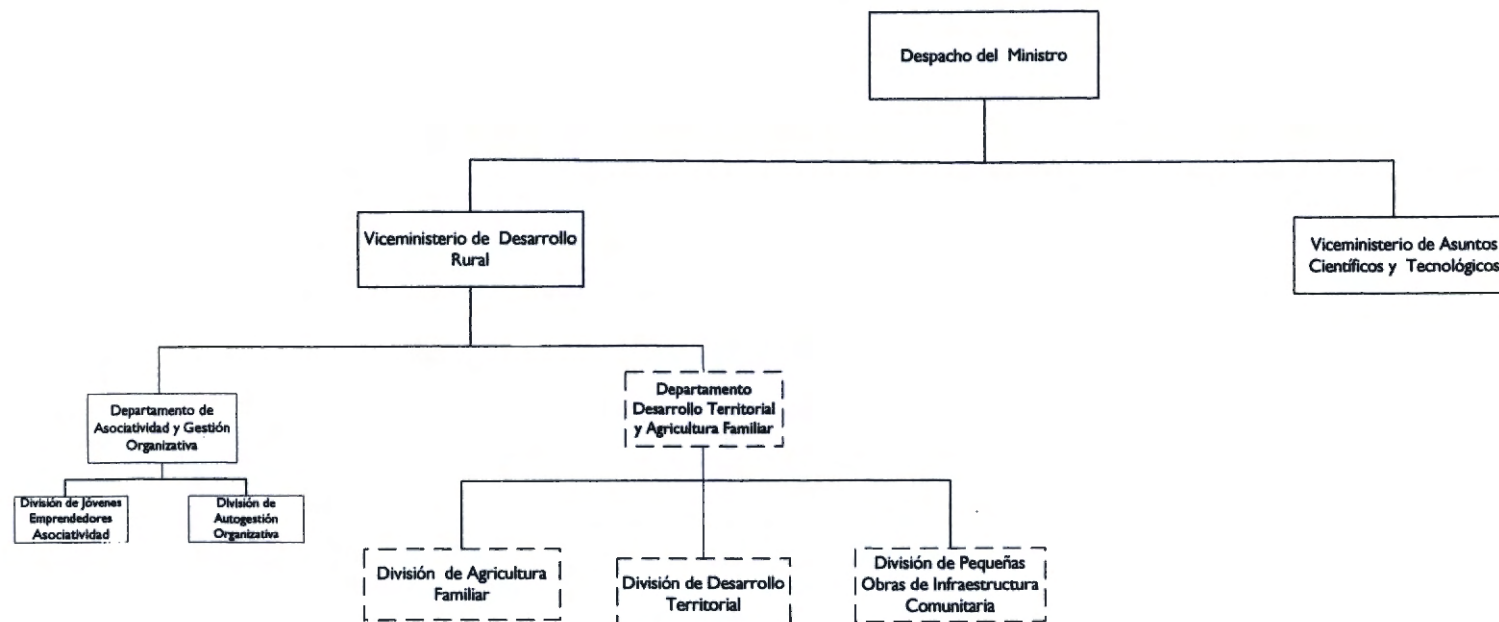


Organigrama
Dirección del Arroz (BIOARROZ)

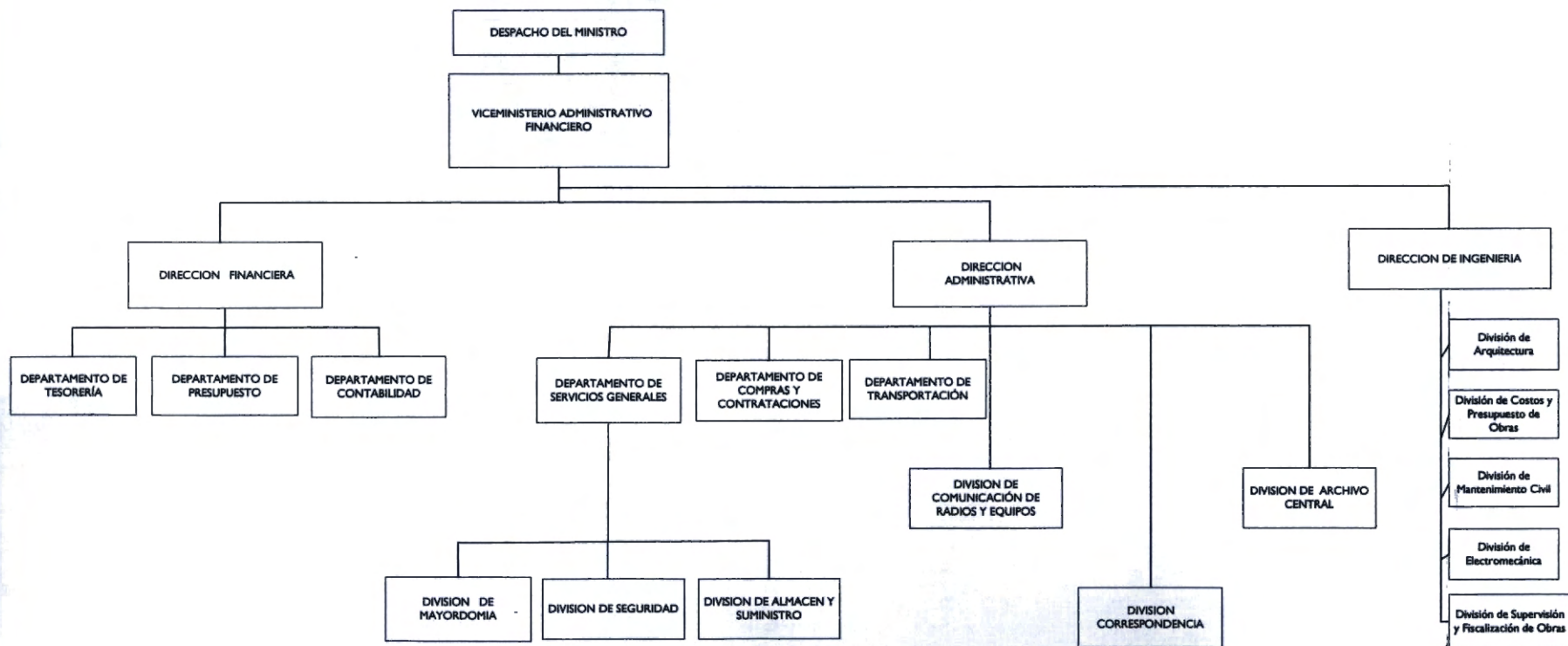


Dirección de Diseño
Organizacional,
Junio, 2017

**ORGANIGRAMA
DEL
VICEMINISTERIO DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO Y VICEMINISTERIO DE ASUNTOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS**



ORGANIGRAMA DEL VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO



Dirección de
 Dirección
 Organizacional
 Junio 2012